



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0220-2019-MPSM/A**

San Miguel, 31 de Diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.**

**VISTO:**

**El Informe N° 19-2019-UOPC-MPSM** de fecha 31 de diciembre, propuesta presentada por la Unidad de Organización y Participación Ciudadana, para Ratificar los resultados de los miembros de mesa que asigno el Comité Especial, para elección de ALCALDE y sus Regidores del Centro Poblado de **QUINDEN BAJO**, Distrito de El Prado, Provincia de San Miguel de acuerdo a la **elección Realizada el día domingo 15 de diciembre del 2019;**

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, El periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley;

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos;

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2019-A/CMPSM** que aprueba el Reglamento de las Elecciones de los Concejos Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel, y mediante **DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2019-MPSM/A**, que convoca a Elecciones Municipales de 29 centros poblados y aprueba la calendarización del Proceso Electoral, con el acto electoral el día **domingo 15 de diciembre del 2019;**

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, del **Centro Poblado Quindén Bajo**, Distrito de El Prado, según Acta de escrutinio, Acta de Consolidación por los miembros del Comité Especial dieron un resultado de empate entre los partidos Políticos **Alianza Para el Progreso con el Símbolo de la "A" y el Movimiento Quindèn Siempre Unido con el símbolo del "Arbolito"** obteniendo una igualdad de 265 votos, y en tercer lugar el Movimiento Quindèn 2020 con 148 votos. Que de acuerdo al Artículo 30° del Capítulo VII de la Impugnaciones del Reglamento del proceso de Elecciones, indica que si se produce un empate se procederá a efectuar una segunda vuelta en el tiempo de 15 días que se realizara en domingo posterior a la elección; y visto la Presentación de la Sumilla de la Agrupación Política Alianza para el Progreso con el símbolo de "A" de fecha







27 de diciembre presidida por su candidato profesor Cesar Edgardo Mendoza Mendoza con DNI N° 27168607 y su personera legal Ana Pilar Rodas Campos con DNI N° 10709859 firman este petitorio donde indican su retiro y/o Renuncia oficialmente a la elección de la segunda vuelta, de las Elecciones del Centro Poblado de Quindén Bajo, y considerando el Informe N° 019-2019-UOPC-MPSM que informa sobre la respuesta al documento presentado por la Personera Legal y no habiendo otras impugnaciones, el Comité Especial por Unanimidad aprueba dar ganador al **Movimiento Quindén Siempre Unido con el símbolo del Arbolito.**



En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la Proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **QUINDEN BAJO**, Distrito de El Prado Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al **Movimiento Quindén Siempre Unido con el Símbolo el "Arbolito"**, que está conformada por la Lista con los siguientes ciudadanos:



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
<b>ALCALDE</b>	<b>SEGUNDO CLEMENTE HUARIPATA MALCA</b>	<b>43437114</b>
1° REGIDOR	OSCAR TEODOMIRO MLCA RODAS	27965885
2° REGIDOR	SANTA ISABEL HERNANDEZ RAMIREZ	44569161
3° REGIDOR	MARIELENA CORREA SANCHEZ	47976599
4° REGIDOR	EDWIN RAMOS RAMIREZ	76757466
5° REGIDOR	K"RMENCITA ROSALINA GOMES BARRANTES	48053478

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para conocimiento y fines remítase, a la Unidad de Organización y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como a la ONPE y al INEI.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA  
*[Signature]*  
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ  
ALCALDE